



MENDOZA, 8 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0028074/2022**, donde la Profesora **María Belén BURGI (DNI N° 39.534.862)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 8/2012- CD, Ordenanza N° 30/2012 – CS y Resolución Ministerial N° 1160/2014, y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 8/2012- CD, Ordenanza N° 30/2012 – CS y Resolución Ministerial N° 1160/2014.

Que, se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel, establecido por Ordenanza N° 99/2018-CS y Circular N° 2/2022-R.

POR ELLO,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de **María Belén BURGI (DNI N° 39.534.862)**, egresada de esta Facultad, el diploma de *"Profesora Universitaria de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora"*.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

| |
|-----|
| |
| JLV |
| MJM |

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo